



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

B07549
22/05/02

33

VISTO el expediente F.E. N° 06/02, caratulado:
"S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EN LA
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE JUDICIAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia
efectuada en forma anónima, a través de la cual se cuestiona la actuación
de apoderados de la Dirección General de Rentas quienes en virtud de su
accionar habrían producido perjuicio fiscal al Estado Provincial.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E.
N° 09 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse
aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza
deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de
materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado
del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley
provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la
misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a
una denuncia efectuada en forma anónima, a través de la cual se cuestiona
la actuación de apoderados de la Dirección General de Rentas, quienes en
virtud de su accionar habrían producido perjuicio fiscal al Estado Provincial;
ello de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hacer saber al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios
Públicos que a la mayor brevedad deberá ordenar la instrucción de un
sumario administrativo, conforme lo indicado en el Dictamen F.E.
N° 09 /02.

ARTICULO 3°.- Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a raíz de la existencia de perjuicio fiscal, y en consecuencia remitir al mismo fotocopia autenticada del Expte. F.E. N° 06/02 y sus anexos.

ARTICULO 4°.- Remitir al Juzgado de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, a los efectos de su incorporación en la causa N° 8302, caratulada: "MIRANDA, Horacio s/su denuncia", el Expediente F.E. N° 06/02 y sus anexos en original, debiendo guardar en este organismo, copia de dichas piezas.

ARTICULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 09/02, comuníquese al Sr. Gobernador y al Sr. Legislador Provincial Dn. Alejandro Vernet; y notifíquese al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 33 /02.-

Ushuaia, 10 MAY. 2002



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur